



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1220

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE UN BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA VY'A RENDA, PROYECTO: "SUEÑO Y ESPERANZA" DEL DISTRITO DE CAPIATÁ, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 6 de junio de 2022.

VISTO: El Dictamen Social DGSO N° 069-2022 del 17/05/22; Dictamen DIDI N° 587/2022 del 24/05/2022; las Resoluciones Nros. 1378 del 15/07/11 y 613 del 22/03/18; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO N° 069-2022 del 17 de mayo de 2022, la Dirección General Social manifiesta: "...con el objeto de elevar el informe final de Evaluación Social, realizado a un postulante al Subsidio Habitacional Directo (SHD) del Programa VY'A RENDA del Proyecto Sueño y Esperanza – Distrito de Capiatá – Departamento Central ...se concluye que 1 (una) postulante está incluida en el listado que se adjunta... con el parecer favorable de la Dirección General Social...".

Que, por Dictamen DIDI N° 587/2022 del 24 de mayo de 2022, la Dirección General Jurídica y Notarial, expresa en su parte conclusiva: "...En atención a las consideraciones expuestas precedentemente y los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley N° 6152/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)...esta Dirección Dictámenes recomienda: 1- DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la nómina de 1 (una) beneficiaria del Programa Vy'a Renda del proyecto Sueño y Esperanza (2da. etapa) del Distrito de Capiatá, Departamento Central, conforme lo propone Dirección General Social en el Dictamen Social DGSO N° 069 del 17/05/2022...".

Que, por Resolución N° 1378 del 15 de julio de 2011, se aprueba el reglamento del Programa "Mejoramiento de la Comunidad Vy'a Renda", con el propósito de posibilitar la construcción de viviendas de interés social para mejorar la calidad de vida de compatriotas y sus familias que se encuentran en situación de pobreza y extrema pobreza, vulnerable ante la sociedad.

Que, por Resolución N° 613 del 22 de marzo de 2018, se aprueba el Listado de 17 (diecisiete) beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo, en el marco del programa "Mejoramiento de la Comunidad Vy'a Renda", Proyecto: "Sueño y Esperanza" del Distrito de Capiatá, Departamento Central.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **APROBAR** la lista de un (1) Beneficiario para el Subsidio Habitacional Directo a través del Programa Vy'a Renda del Proyecto "Sueño y Esperanza" (Segunda Etapa), del Distrito de Capiatá, Departamento Central, presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 069-2022 del 17 de mayo de 2022 y el Dictamen DIDI N° 587/2022 del 24 de mayo de 2022, que se detalla a continuación:

N°	Manzana	Lote	Nombre y Apellido	C.I. N°	Nombre y Apellido del Cónyuge o Concubino	C.I. N°
1	XVI	4	LOPEZ ALFONZO, ELENA	7.241.228	-----	-----



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1220

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE UN BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA VY'A RENDA, PROYECTO: "SUEÑO Y ESPERANZA" DEL DISTRITO DE CAPIATÁ, DEPARTAMENTO CENTRAL.

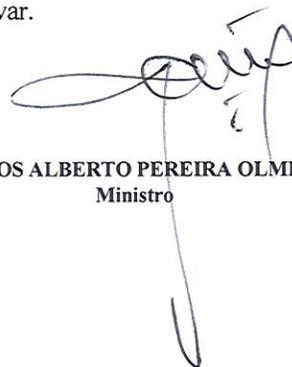
Asunción, 6 de junio de 2022.

-2-

- Art. 2°) AUTORIZAR** a la Dirección General Social, la impresión del Certificado de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en dos (2) ejemplares y su entrega correspondiente a la beneficiaria, aprobada en el Artículo precedente, conforme al Dictamen DIDI N° 587/2022 del 24 de mayo de 2022.
- Art. 3°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos, correspondiente a la beneficiaria del Subsidio Habitacional Directo, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General



CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro